



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC PARA CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTES:	JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ HERRERA y MARÍA ESMERALDA LÓPEZ
NNA:	VALERIE GONZÁLEZ LÓPEZ
RADICACIÓN:	2023-00067
PROVIDENCIA:	Nº 1170
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (14/jun./2023)

Se aprecia notificación personal realizada al curador el 13 de marzo de 2023, quien presentó contestación en término el 27 de marzo de la anualidad. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al curador desde el 13 de marzo de 2023, quien presentó contestación en término el 27 de marzo de 2023.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

b. Por parte del curador: No solicito.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor VALERIE GONZÁLEZ LÓPEZ, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **catorce (14) de junio de 2023, a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., hoy 17 de abril de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 16

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA